



Referencia:	2021/00008105R
Asunto:	(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

PRIMERO. Mediante acuerdo Plenario, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, se acordó aprobar el **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA 2020-2024 (PICOS 2020-2024)**.

La aprobación del citado Plan y su aceptación por los Ayuntamientos habilita y faculta al Cabildo Insular de Fuerteventura para la contratación de los proyectos y la ejecución de las actuaciones, a través de los procedimientos regulados en la legislación de contratos del Sector Público.

El 06 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Seguimiento del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2024 con el Ayuntamiento de Betancuria, en la que se acuerda incluir en el citado Plan, entre otras, las obras de **MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. BETANCURIA** con un presupuesto base de licitación de 374.408,54 euros, un plazo de ejecución de 4 meses y afecta a una superficie aproximada de 1.854,00 m².

Mediante acuerdo plenario del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021 acordó, aprobar el anexo al "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIO DE COMPETENCIA MUNICIPAL FUERTEVENTURA 2020-2024", que incluye, entre otras, la siguiente actuación: **MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS**.

SEGUNDO. Mediante diligencia se incorpora al expediente con referencia 2021/00008105R el enlace para acceder al proyecto técnico de la citada actuación, recibido en esta Administración el 25 de marzo de 2021, con registro de entrada 2021007759.

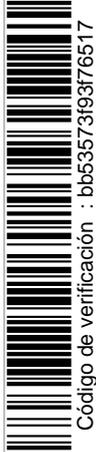
TERCERO. Con fecha **30 de junio de 2.021** y registro de salida número **2021012198** se envía una notificación en relación a las actuaciones del Ayuntamiento de Betancuria acompañado de un informe técnico sobre el estado de la tramitación de los expedientes. En relación a la actuación, objeto de este informe, se concluía lo siguiente:

"(...) De esta actuación, cuya inclusión se acordó en la primera comisión de seguimiento del plan, se cuenta con un proyecto técnico redactado en diciembre de 2.020 por D. Bernardino Benítez Gutiérrez en calidad de ingeniero técnico de obras públicas colegiado número 16.530 del Colegio de ingenieros técnicos de obras públicas. El proyecto cuenta con un presupuesto base de licitación de 374.408,54 euros. Se ha comprobado que el proyecto afecta a las siguientes parcelas catastrales:

<i>35007A004001000000ZK,</i>	<i>35007A004000980000ZO,</i>	<i>35007A004090170000ZQ,</i>
<i>35007A004090040000ZE,</i>	<i>35007A003090030000ZW,</i>	<i>35007A003090090000ZP,</i>
<i>35007A003000030000ZE,</i>	<i>35007A003000040000ZS.</i>	

Para que la actuación sea viable, visto que existen parcelas de titularidad privada, el proyecto debe incluir un anejo de expropiaciones e indemnizaciones que

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026552505027620 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bb53573f93f76517

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb53573f93f76517>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
 Fecha: 04-04-2022 09:49:49

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
 Fecha: 04-04-2022 11:04:32

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 04-04-2022 11:04:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



detallará una breve descripción del objeto de la expropiación y el conjunto de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. En el Anejo se incluirán los planos parcelarios y la relación individualizada de bienes y derechos afectados, con la valoración final de las expropiaciones necesarias. Además, la actuación afecta al barranco del Valle por lo que se requerirá autorización del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura. En todo caso queda pendiente que se remita por parte del Ayuntamiento de Betancuria la siguiente documentación:

- Respecto al proyecto técnico falta al anejo de expropiaciones e indemnizaciones, por afectar las obras, en parte, a parcelas privadas.
- Informe técnico municipal sobre la conformidad urbanística de la actuación, indicando cuáles son los parámetros urbanísticos de aplicación y la viabilidad de la actuación en relación al planeamiento municipal, pudiendo quedar en todo caso condicionado al cumplimiento del informe sectorial del Consejo Insular de Aguas.
- Acuerdo de la puesta a disposición al Cabildo de Fuerteventura del suelo municipal necesario para desarrollar la actuación. (...)"

CUARTO. Con fecha 6 de julio de 2.021 y registro número 2021018384 se aporta, por parte del Ayuntamiento de Betancuria, certificado del acuerdo del expediente 519/2021 sobre la cooperación interadministrativa y la puesta a disposición del suelo al Cabildo de Fuerteventura para las obras de **Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés** que resuelve lo siguiente:

"(...) PRIMERO. Aprobar el proyecto "MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS", y dar por cumplido el trámite establecido en los artículos 19.b y 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO. Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos necesarios para la realización del proyecto antes indicado, ya que cuenta con propiedad de los terrenos. (...)"

QUINTO. Con fecha 9 de julio de 2.021 y registro de entrada número 2021018935 se recibe informe completo del Ayuntamiento de Betancuria en respuesta al informe del Cabildo de Fuerteventura sobre el estado de las actuaciones y la documentación pendiente indicando lo siguiente:

*"(...) - Anejo de expropiaciones e indemnizaciones: Con fecha 6 de julio de 2021, registro de salida nº 2021-S-RC-550, número de registro de ORVE REGAGE21e00012505620, se remite acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021, donde se aprueba al proyecto de Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés y poner a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos necesarios. El Ayuntamiento cuenta con autorización de uso de los terrenos concedida por los propietarios del suelo privado afectado. **Conformidad urbanística:** La conformidad urbanística va aparejada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021, donde se aprueba al proyecto de Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés, de fecha 6 de julio de 2021, registro de salida nº 2021-S-RC-550. **Acuerdo puesta disposición terrenos:** Con fecha 6 de julio de 2021, registro de salida nº 2021-S-RC-550, se remite acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2021, donde se pone a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés El Ayuntamiento cuenta con autorización de uso de los terrenos concedida por los propietarios del suelo privado afectado. (...)"*

SEXTO. Con fecha 13 de agosto de 2021, el técnico de Infraestructuras, emite **informe de supervisión** al proyecto técnico denominado "Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés", **indicando a que el proyecto presenta defectos y errores materiales**, incluyendo además que, en cuanto al trámite administrativo, queda pendiente que se obtengan los siguientes informes sectoriales, autorizaciones y aclaraciones:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026552505027620 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bb53573f93f76517

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb53573f93f76517>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
Fecha: 04-04-2022 09:49:49

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 04-04-2022 11:04:32

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 04-04-2022 11:04:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



- *Autorización del Consejo Insular de Aguas: La actuación afecta al barranco del Valle por lo que se requerirá autorización del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.*

- *Informe sectorial del área de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, por si la actuación pudiera afectar a espacios de interés histórico artístico.*

El citado informe de supervisión, fue trasladado al Ayuntamiento de Betancuria, mediante escrito de fecha 25 de agosto de 2021 con registro de salida número 2021015497, indicándole, además, que se le ha requerido al redactor la subsanación del proyecto.

SÉPTIMO. El 23 de agosto de 2021 y mediante encargo número 55.455 dirigido al Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura, se solicita el correspondiente informe sectorial por si la actuación pudiera afectar a espacios de interés histórico artístico.

Al respecto, con fecha 26 de agosto de 2021 la Técnica de Patrimonio Cultural, D^a. Milagros Estupiñán de la Cruz, incorpora al expediente una Ortofoto de los bienes culturales próximos a la actuación y emite informe indicando lo siguiente:

"(...) Vista la solicitud de informe y la documentación adjunta se observa que en el lugar donde se va a ejecutar el proyecto de "muros de contención y acondicionamiento de espacio público en la calle Coronel en Valle de Santa Inés" y conforme a los inventarios de bienes culturales existentes en el Servicio de Patrimonio Cultural de este Cabildo, no se localiza ningún bien inventariado.

No obstante, y como medida preventiva, señalar que próximo al lugar existen bienes culturales inventariados (ver ortofoto adjunta) pertenecientes al patrimonio agrícola tradicional como estanques, horno, noria, etc., que es necesario proteger. Así mismo, existen otros bienes culturales, que, aunque no estén inventariados sí tienen valores culturales pertenecientes a la actividad agrícola tradicional como son gavias y nateros, que el promotor debe velar para que no sean afectados por tránsito de maquinarias, ni sus paredes sean objeto de extracción de piedras.

Por otra parte, es importante advertir que el Inventario de Bienes Arqueológicos se realizó mediante prospección superficial del territorio, sin sondeo arqueológico, por lo que se escapa de la metodología empleada el conocimiento de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo, por ello, en tareas de remoción o acondicionamiento de terrenos puede que aparezcan vestigios arqueológicos; históricos o etnográficos. En caso de que apareciese algún resto arqueológico, se deberán parar las obras y comunicarlo inmediatamente al Servicio de Patrimonio Cultural.

Este informe se emite para el ámbito señalado en los planos del proyecto en la calle Coronel y la intersección con la calle San Bartolomé, con una longitud de 153 m, en el Valle de Santa Inés, en caso de realizar cualquier otra actuación fuera de este ámbito será necesario solicitar nuevamente informe a este Servicio. (...)"

OCTAVO. El 24 de agosto de 2021 con registro de salida número 2021015437, se solicita al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, la correspondiente autorización para la ejecución de las actuaciones identificadas en el proyecto referenciado, dado que las mismas afectan al barranco del Valle.

NOVENO. Mediante diligencia y a través del siguiente enlace se incorpora al expediente el proyecto denominado **"Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés"** en el término municipal de Betancuria, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Bernardino Benítez Gutiérrez, COITOP nº 16.530, que cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (373.567,59 €) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC), que asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y nueve euros (24.439,00 €), una vez se han corregido las deficiencias indicadas en el informe técnico:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cUOKL0cQ2eagn7YKwJ6Gi-Aq5WDRVZN8?usp=sharing>

DÉCIMO. Consta en el expediente nuevo **informe técnico de supervisión** de carácter **FAVORABLE**, de fecha 01 de octubre de 2021 emitido por el Arquitecto de Infraestructuras, D. Félix J. Montelongo Reyes

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026552505027620 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bb53573f93f76517

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb53573f93f76517>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
Fecha: 04-04-2022 09:49:49

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 04-04-2022 11:04:32

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 04-04-2022 11:04:35



para la aprobación del proyecto técnico denominado “**Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés**” y, manifestando que queda pendiente de recibir la autorización del Consejo Insular de Aguas.

UNDÉCIMO. A fecha actual, queda pendiente de recibir la autorización del Consejo Insular de Aguas.

En base a todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha 19 de marzo de 2021, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde a la Presidencia de esta Corporación en los siguientes términos:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

- a) Aprobar el Proyecto de ejecución elaborado el **4 de septiembre de 2.021** denominado “**Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés**” en el término municipal de Betancuría, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, **D. Bernardino Benítez Gutiérrez**, COITOP nº 16.530, con un presupuesto que asciende a la cantidad de trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (**373.567,59 €**) incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y nueve euros (24.439,00 €).
- b) Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026552505027620 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : bb53573193f76517

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb53573193f76517>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
 Fecha: 04-04-2022 09:49:49

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
 Fecha: 04-04-2022 11:04:32

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 04-04-2022 11:04:35